

COMUNICADO N° 031

DE : OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGDALENA
PARA : DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES
ASUNTO : RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES SOCIALES

La Secretaría de Educación Departamental, ante situaciones presentadas por la presunta comisión de delitos en las diferentes solicitudes de reconocimiento de prestaciones, se permite recordar, a todos los docentes del Departamento del Magdalena que, la solicitud de reconocimiento y pago de prestaciones sociales, a cargo del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, se deben hacer de manera personal o indirectamente a través de apoderado.


En la actualidad, debido a las medidas de aislamiento decretadas por el gobierno nacional y departamental para prevenir la propagación del COVID19, solo se están recibiendo solicitudes de manera virtual, a través de la plataforma del Sistema de atención al Ciudadano –SAC-, de la cual, se estará verificando la autenticidad del registro personal del docente. Si quien radica es el apoderado, este deberá anexar, a la solicitud, copia del poder debidamente autenticado en notaria.

Una vez se autorice la atención al público de manera presencial, se recibirán solicitudes en la ventanilla de la entidad, en la que el docente titular deberá acreditar su identidad presentando la cedula física y si es por medio de apoderado, este deberá anexar, aparte de los requisitos exigidos para cada prestación, el poder debidamente autenticado, en el que se determinen claramente las facultadas dadas por el poderdante durante el trámite.

La Secretaría de Educación departamental se abstendrá de tramitar solicitudes de prestaciones sin observancia de las anteriores especificaciones, así como tampoco se tramitarán radicaciones de particulares, ni de personas ajenas que no estén debidamente autorizados. De igual forma, no se permitirá la creación de perfiles en el SAC por usuarios diferentes a los titulares de cada solicitud.

Atentamente;


LUIS MIGUEL JIMENEZ CAÑAS
Coordinador administrativo y financiero

Proyector

MARIO ALBERTO MEDINA PEREZ
Profesional del Área de Prestaciones Sociales del Magisterio